

QUILLOTA, 26 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 0007110 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Septiembre de 2015.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Rubén Cortés Araya	04 al 17 de Septiembre	2015	10
Luis Escobar Jimenez	09 al 22 de Septiembre	2015	09
Miguel Salgado Morales	28 de Septiembre	2015	01

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
* ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PAV/kpr
DISTRIBUCION:
1.-Secretario Municipal.
2.-Carpeta personal
3.-Archivo.